

Bogotá, D. C., Julio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 5

**LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD
NIT 899.999.114-0**

DEBE A:

**MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
C. C. No. 51.911.135 DE BOGOTA**

LA SUMA DE: \$ 6.776.845 Seis millones setecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (m/cte.), por concepto de prestación de servicios profesionales en cumplimiento del contrato

NÚMERO SS-CD-PSP-0590-2026

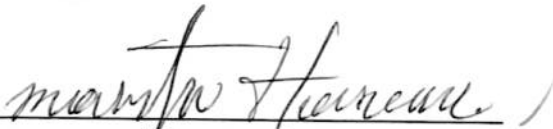
POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales en el marco de la adaptación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud cursos de vida primera infancia e infancia desde las acciones de gestión en salud pública en las regiones de salud asignadas del departamento de Cundinamarca.

Del periodo correspondiente a: **01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026**

Consignar el valor de la presente en: Banco Bancolombia, ahorros, número 61255895931

Cordialmente,

Firma



MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

C. C. No. 51.911.135 De Bogotá

Celular No: 3124327894

Correo electrónico: _marticherher26@hotmail.com

 Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-PSP-0590-2026	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 5	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01.05.2026 hasta el 31.05.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	02.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
NIT / C.C.:	51911135
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA ADAPTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD CURSOS DE VIDA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DESDE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN LAS REGIONES DE SALUD ASIGNADAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	24.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100077554
Registro Presupuestal	4600036545
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$54,214,760
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$54,214,760
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 44%

Se realiza apoyo a la supervisión del contrato SS-CD-PSP-590-26 a nombre de la contratista Martha Herrera con acta de inicio del 30 de enero al 29 de septiembre del 2026, tiempo de ejecución 8 meses; supervisor del contrato Doctor Ricardo Porras quien certifica y da aval de pago posterior a la revisión de los productos por parte del Referente profesional especializado Cristhian Sanchez quien apoya la meta 111.

06 JUL 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Periodo a revisar: del 01 al 31 de mayo del 2026.
% de cumplimiento: 44,81%

Revisión de obligaciones y productos

- Verificar el nombre de cada archivo adjunto ya que si es muy largo genera error.
- Continuar con el registro del avance de las actividades para la primera infancia e infancia en PAS
- Posterior a las visitas de capacitación y seguimiento, realizar acompañamiento en terreno al perfil auxiliar de enfermería de sus municipios asignados.
- Dejar soporte de articulación sectorial entre el PIC-IPS municipal, verificar cual es el trabajo realizado para la gestión de los diferentes convenios en el municipio, en caso tal de no contar con este sugerir acciones que fortalezcan este trabajo en equipo para la gobernanza en salud.

Continuar con el cargue de las asistencias técnicas en el sistema establecido con el facilitador creado, esta información se revisará en el tablero de control y consolidado enviado por el área encargada para el cumplimiento. Link tablero de control <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/81f6e6f09a8d41ba93c57fd3231adb58>, si presenta alguna falla notificar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión.

1. Programar y desarrollar 10 visitas de asistencia técnica para los actores (PIC Municipal y las IPS Públicas del Departamento) en los siguientes municipios asignados Medina, Paratebueno, Caqueza, Chipaque, Choachi, Fosca, Guayabetal, Gutierrez, Quetame, Ubaque, Une, Fomeque, Soacha, Granada, Sibate.

2. Brindar acompañamiento a los planes de intervenciones colectivas PIC de los municipios asignados en el marco de la ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud cursos de vida primera infancia e infancia desde la gestión de la salud publica en los entornos establecidos en el territorio.

3. Contribuir técnicamente y acompañar a los entes municipales asignados en el marco de las acciones programadas en los PAS de acuerdo a los lineamientos sugeridos por la estrategia AIEPI y la normatividad vigente para los cursos de vida primera infancia e infancia, y lo establecido en SISPRO - Plan de Acción en Salud.

4. Verificar el seguimiento a la programación de la meta sugerida y establecida en los municipios asignados en el marco de la caracterización, valoración integral, identificación y gestión de aleta e información en salud a los menores en salud AEIPI comunitaria aplicando.

Para los 8 meses la programación establecida de asistencias técnicas es:

- Febrero 5 de terreno 1 virtual cumple con la entrega
- Marzo 10 de terreno 2 de capacitación cumple con la entrega
- Abril 20 de terreno 2 de capacitación para esta entrega solo se evidencian 9 soportes para los actores municipales.
- Mayo 10 de terreno 2 de capacitación – entrega 8 PIC y 13 de IPC.
- Junio 10 de terreno 2 de capacitación
- Julio 20 de terreno 2 de capacitación
- Agosto 10 de terreno 2 de capacitación
- Septiembre 10 de terreno 2 de capacitación

Las asistencias técnicas de terrenos serán el reporte para el PDD, focalización y asistencia técnica por ende las 61 pendientes se deben entregar en la vigencia del contrato. para esta vigencia no se puede adelantar asistencias técnicas.

Y las 8 de capacitación a PIC, EBS, CONCURRECIA serán la evidencia para los diferentes espacios de participación de la meta 111 y plan de choque para la reducción de la mortalidad en primera infancia.

Esta programación está sujeta a cambios por solicitudes directas del municipio o municipios que requieran mas seguimiento para mejora en el proceso. Para los meses de abril y julio se deberán entregar 20 asistencias técnicas integrales para cubrir las 15 IPS asignadas; se deberá realizar el seguimiento en julio a las IPS cabeceras que para este caso Cáqueza, Fomeque, Soacha, Medina, Une u otra que requiera seguimiento deberán tener 2 visitas en las IPS.

Para esta entrega la contratista entrega:

Visita a los planes de intervenciones colectivas PIC de los municipios de:

CAQUEZA
CHIPAQUE
FOMEQUE
GRANADA
GUTIERREZ
QUETAME
SIBATE
SOACHA

5. Aplicar y realizar seguimiento bimensual mediante las listas de chequeo establecidas para la valoración integral curso de vida primera infancia e infancia en las IPS (Instituciones Promotoras de Salud) Públicas del Departamento en el marco de la valoración integral del recién nacido, primera infancia e infancia.

Para esta entrega la contratista realiza asistencia técnica para las IPS de:

CAQUEZA 3 listas de chequeo RN, VI PR, VI I
CHIPAQUE 2 listas de chequeo VI PR, VI I
CHOACHI 2 listas de chequeo VI PR, VI I

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

FOMEQUE 3 listas de chequeo RN, VI PR, VI I
FOSCA 2 listas de chequeo VI PR, VI I
GRANADA 2 listas de chequeo VI PR, VI I
GUAYABETAL 2 listas de chequeo VI PR, VI I
GUTIERREZ 2 listas de chequeo VI PR, VI I
QUETAME 2 listas de chequeo VI PR, VI I
SIBATE 2 listas de chequeo VI PR, VI I
SOACHA 3 listas de chequeo RN, VI PR, VI I
UBAQUE 2 listas de chequeo VI PR, VI I
UNE 2 listas de chequeo VI PR, VI I

Se sugiere verificar que todos los campos establecidos en la ficha cuenten con diligenciamiento completo.

Producto: informe y lista de chequeo

6. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas en las IPS'S Públicas del departamento en el marco de las intervenciones individuales establecidas para el recién nacido según resolución 3280 de 2018 y normatividad vigente.

Actividad no programa para esta entrega

7. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento en la valoración Integral en salud cursos de vida primera infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3e instrumentos anexos de tamizaje.

Actividad no programa para esta entrega

Organizar soportes adjuntos para la próxima entrega, aquí solo aplica lo establecido a la obligación.

8. Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento para la implementación, seguimiento y Observaciones y compromisos, fortalecimiento del Programa Nacional de Prevención, Manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda según circular externa 52 de 2022 del ministerio de salud y normatividad vigente para el tema.

Actividad no programa para esta entrega

Organizar soportes adjuntos para la próxima entrega, aquí solo aplica lo establecido a la obligación.

9. Programar y desarrollar 2 asistencias técnicas mensuales al perfil auxiliar de enfermería bajo la modalidad de talleres y/o capacitaciones presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial (PIC-CONCURRENCIA-EBS)

Para esta entrega la contratista adjunta:

- Capacitación realizada en CHIPAQUE
- Capacitación realizada en FOMEQUE
- Capacitación realizada en FOSCA

Se sugiere incluir otros convenios establecidos en el territorio y realizar enfoque en datos de morbi mortalidad reportados por la referente Maholy si aplica para su municipio.

10. Analizar y contribuir al seguimiento del sistema de información departamental AIEPI Comunitario en el marco de la calidad y actualización permanente de los datos, con el fin garantizar la gestión del riesgo y el cumplimiento de la meta de acuerdo con lo establecido por cada uno de los municipios asignados.

Para esta entrega la contratista realiza entrega de:

Adjunta soporte de solicitud y reporte de gestión de alertas a corte 15 de mayo 2026, para la próxima entrega debe adjuntar el soporte que realiza de manera individual para sus municipios asignados.

11. Proporcionar seguimiento a los planes de mejoramiento emitidos de las unidades de análisis por mortalidad en menor de 12 años con enfoque en las demoras establecidas para la gestión en la salud pública.

Obligación no programada para esta entrega.

12. Participar en la elaboración, consolidado de información y responder de manera inmediata a las solicitudes de información requerida por los entes de control, propios de la estrategia y demás entidades del sector salud.

Para esta entrega la contrista adjunta soporte de consolidado población beneficiaria mayo 2026 de las asistencias técnicas realizadas e informe de contratista 1 al 31 de mayo del 2026, este soporte debe contener la información cuantitativa y cualitativa de lo ejecutado por cada obligación contractual donde se vean los avances realizados en cada obligación. Ojo revisar la distribución de las obligaciones y productos a entregar.

13. Participar en el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud.

Para esta entrega la contratista adjunta:

- Cronograma de trabajo mayo 26.
- Focalización mayo.

 Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

•soporte de participación y apoyo convocatorias salas virtuales mes de mayo 2026.

Se levanta acta para su revisión y firma por parte de la contratista.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300136289	06.03.2026	\$225,895
3300138261	18.03.2026	\$6,776,845
3300143543	20.04.2026	\$6,776,845
3300150896	04.06.2026	\$6,776,845

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En observancia de los protocolos de seguimiento y control, el presente informe técnico ha sido objeto de revisión y validación integral por parte del referente de la meta 111 Crithian Sanchez como apoyo a la gestión y revisión de productos del equipo estrategia AIEPI, quien en ejercicio de sus funciones de apoyo a la supervisión, otorga su aval expreso a la veracidad y consistencia de la información aquí consignada y se dan las observaciones de mejora al contratista.



RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA

06 JUL 2026

INFORME DE CONTRATISTA # 5
PERIODO 1 AL 31 DE MAYO DE 2026
CONTRATO SS-CD-PSP-0590-2026
MARTHA JANNETH HERRERA HERNÁNDEZ
C.C 51.911.135 DE BOGOTÁ

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA
DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL**

OBLIGACION 1 AL 5

Programar y desarrollar 10 visitas de asistencia técnica para los actores (PIC Municipal y las IPS Públicas del Departamento) en los siguientes municipios asignados: Medina, Paratebueno, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque, Une, Fomeque, Soacha, Granada, Sibaté.

Actividad mes de Mayo: Se programaron y realizaron 8 AT integrales presenciales a los PIC de los siguientes municipios: Chipaque, Gutiérrez, Caqueza, Quetame, Sibaté, Granada, Fomeque, Soacha. También se programaron y realizaron 13 AT integrales presenciales a las IPS públicas de los siguientes municipios: Chipaque, Gutiérrez, Guayabetal, Caqueza, Quetame, Sibaté, Granada, Choachí, Fomeque, Soacha, Ubaque, Fosca, Une

Se hace entrega de los siguientes soportes: Convocatorias, Listas de asistencia, Listas de chequeo, Actas de AT y documentos aportados por el municipio como actas de reunión, jornadas de salud entre otros.

OBLIGACION 6

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas en las IPS'S Públicas del departamento en el marco de las intervenciones individuales establecidas para el recién nacido según resolución 3280 de 2018 y normatividad vigente.

Actividad mes de Mayo: NA No se llevó a cabo AT para este mes

OBLIGACION 7

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento en la valoración integral en salud cursos de vida primera infancia e infancia y Escala Abreviada de Desarrollo Versión 3 e instrumentos anexos de tamizaje.

Actividad mes de mayo: Se realizó sesión de sala virtual el 27 de mayo sobre valoración antropométrica, se envió convocatoria a los municipios y se participó en la sesión.

Se anexa correo con convocatoria hecha a los municipios y soportes fotográficos de asistencia.

OBLIGACION 8

Participar en las asistencias técnicas programadas por el equipo de especialistas las IPS'S Públicas del departamento para la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Programa Nacional de Prevención, Manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda según circular externa 52 de 2022 del ministerio de salud y normatividad vigente para el tema.

Actividad mes de mayo: Se realizó sesión de sala virtual el 13 de mayo sobre sala ERA, se envió convocatoria a los municipios y se participó en la sesión.

Se anexa correo con convocatoria hecha a los municipios y soportes fotográficos de asistencia.

OBLIGACION 9

Programar y desarrollar 2 asistencias técnicas mensuales al perfil auxiliar de enfermería bajo la modalidad de talleres y/o capacitaciones presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial (PIC-CONCURRENCIA- EBS)

Actividad mes de Mayo: Se realizan Capacitación presenciales para la aplicación de la ficha AIEPI Comunitaria en la plataforma Survey 123 for ArcGIS con enfoque en mejora de la calidad del dato y que integre a los programas o convenios del ente territorial en las Alcaldías de Chipaque con 4 asistentes, Fómeque con 7 asistentes y Fosca con 16 asistentes. Se entregan Actas de Capacitación y Listas de asistencia.

OBLIGACION 10

Analizar y contribuir al seguimiento del sistema de información departamental AIEPI Comunitario en el marco de la calidad y actualización permanente de los datos, con el fin garantizar la gestión del riesgo y el cumplimiento de la meta de acuerdo con lo establecido por cada uno de los municipios asignados.

Actividad mes de Mayo: Se enviaron correos solicitando el envío de soportes de seguimiento a las alertas identificadas en la base AIEPI. Se anexan los 15 correos enviados a todos los municipios

OBLIGACION 11

Proporcionar seguimiento a los planes de mejoramiento emitidos de las unidades de análisis por mortalidad en menor de 12 años con enfoque en las demoras establecidas para la gestión en la salud pública.

Actividad mes de Mayo: Pendiente en próxima asistencia pedir soporte de unidad de análisis de caso de Mortalidad en el municipio de Soacha, pues caso se fue a necropsia clínica.

OBLIGACION 12

Participar en la elaboración, consolidado de información y responder de manera inmediata a las solicitudes de información requerida por los entes de control, propios de la estrategia y demás entidades del sector salud.

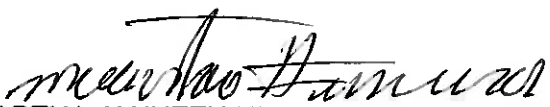
Actividad mes de Mayo: Se consolido el informe de 2026 de AT realizadas en el mes en el formato definido. Se anexa Formato consolidado 2026 del mes de mayo

OBLIGACION 13

Participar en el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud.

Actividad mes de Mayo: Se anexa cronograma de Mayo e informe de actividades.

Realizado por:


MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ
C.C 51.911.135 de Bogotá Contratista.

Gobierno de Cundinamarca		GESTIÓN FINANCIERA		Código: A-GF-FR-025
				Versión: 3
		Creación o Actualización de Datos de Terceros		Fecha: 01/11/2025
FECHA: DIA MES AÑO 03 03 2026		Marcar sólo una opción: 1. CREACIÓN ☐ 2. ACTUALIZACIÓN ☒		
INFORMACIÓN GENERAL				
1. SECRETARÍA / ENTIDAD:		Salud		
2. CONTRATO / T:		SS-CS-PSP-0090		
3. CONVENIO:		N/A		
DATOS PERSONALES				
4. NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:		Martha Janneth Herrera Hernández		
5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIIBUTARIA:		NIT: 51911135 D.V. 0		
6. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		Martha Janneth Herrera Hernández		
7. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:		C.C.: 51911135 D.V. 0		
8. DIRECCIÓN PRINCIPAL:		CALLE 308 SUR # 8A-13 INTERIOR 1 APTO 103		
9. DEPARTAMENTO / MUNICIPIO:		Bogotá D.C. - Bogotá D.C.		
10. TELÉFONO:		312 4327894		
11. CORREO ELECTRÓNICO:		jennethher27@gmail.com		
INFORMACIÓN PARA EL DESEMPEÑO				
12. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:		Otra entidad		
13. TIPO DE CUENTA:		Si selecciona 'Otra Entidad' por favor especifique: ¿Cuál? Bancolombia		
14. NÚMERO DE CUENTA:		6125880531		
15. TIPO DE CUENTA:		Ahorro		
La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual. Afirmo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.				
INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
16. PERSONA:		Natural		
17. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE:		No aplica		
18. NATURALEZA:		Privada		
19. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA:		No Responsable de IVA		
20. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE:		OTRO CONTRIBUYENTE ☐ No ☒ RESOLUCIÓN: <input type="text"/> AUTORETENEDOR RENTA ☐ No ☒ RESOLUCIÓN: <input type="text"/> AUTORETENEDOR IVA ☐ No ☒ RESOLUCIÓN: <input type="text"/> AUTORETENEDOR ICA ☐ No ☒ RESOLUCIÓN: <input type="text"/> ENTIDAD SIN ANEXO DE LUORO ☐ No ☒ OTRA ☐ ¿CUAL? <input type="text"/>		
21. ACTIVIDAD ECONOMICA:		PRINCIPAL: 86211 Actividades de la práctica médica, sin información (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud.) SECUNDARIA: <input type="text"/>		
22. TARIFA RETENIDA:		PRINCIPAL: CIU 86211 9.66 x 1000 SECUNDARIA: <input type="text"/>		
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES				
Señalo/ Usario, con el diligenciamiento y firma del presente Afirmo autorizo al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recopilación, almacenamiento, uso, circulación o transmisión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluidos en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar o suprimir sus datos, le pido solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co . Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT: 890.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co .				
ANEXOS				
Marque con una X los documentos que se anexen a la presente solicitud:				
1. Fotocopia del documento de identidad		☐ SI ☐ NO		
2. Fotocopia del RUT expedido por la DAN		☐ SI ☐ NO		
3. Fotocopia del RUT expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)		☐ SI ☐ NO		
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autonomías de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)		☐ SI ☐ NO		
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa		☐ SI ☐ NO		
Las fotocopias deben estar totalmente legibles				
FIRMA				
_____ Martha Janneth Herrera Hernández 27. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL		_____ 51911135 28. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		
INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN				
29. NOMBRE:		ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS		
30. CUENTA ASOCIADA:		Otra cuenta		
31. GRUPO DE 48 CONTRIBUYENTES:		K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales		
32. VÍAL DE PAGOS:		Y Transferencia Salud		
INDICADORES DE RETENCIÓN				
33. RETENCIÓN:		TARIFA 1: RH16 Ret. >95 hasta 150 15% Ley 2010 de 12-15 TARIFA 2: <input type="text"/> TARIFA 3: <input type="text"/> TARIFA 1: 1805 Ret. ICA Svc Dende Activ Svc 9.66 x 1000 TARIFA 2: <input type="text"/> TARIFA 3: <input type="text"/> RET Retenr aplicatve a curruas 15% <input type="text"/> RET Retenr aplicatve a servcios 15% <input type="text"/> TARIFA 1: <input type="text"/> DRH Pro Deporte y Recreación 2.5% <input type="text"/>		
34. TASA:				
35. FECHA:		DIA MES AÑO 16 03 2026		
36. REVISADO POR:		EDGAR A. BUITRAGO PUESTES		



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO PLANILLA	0016681072
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	PERÍODO COTIZACIÓN	2026
DIRECCIÓN	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DIAS DE MORA	2026
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)	20260920
FORMA DE PRESENTACIÓN	PERSONA NATURAL	NÚMERO AUTORIZACIÓN	37645527
APORTANTE CONEXIÓN PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICIF (REFORMA TRIBUTARIA)	UNICO		

TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA		LICENCIA MATERNOIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	VALOR PAGADO
1423	EPSONALIMVITAL S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 7.100
SUBTOTALES								\$ 7.100	\$ 7.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
ADMINISTRADORA		LICENCIA MATERNOIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	VALOR PAGADO
1423	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.200	\$ 14.200	\$ 14.200
SUBTOTALES								\$ 14.200	\$ 14.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
ADMINISTRADORA		LICENCIA MATERNOIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	VALOR PAGADO
1423	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.200	\$ 14.200	\$ 14.200
SUBTOTALES								\$ 14.200	\$ 14.200

TOTAL PAGADO: \$ 360.500

BOGOTÁ D.C, 7 de mayo de 2025

BZ2025_9325139-1361864

Señor (a)

MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

CL 30 B SUR 8 A 13 IN 1 AP 103

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2025_9325139 de 28 de abril de 2025

Ciudadano: **MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ**

Identificación: Cédula de ciudadanía 51911135

Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 139077 del 7 de mayo de 2025**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Colpensiones

Página | 1

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, 2025_9325139

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL

Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Anexo: Copia acto administrativo SUB 139077 7 de mayo de 2025

Continuación Radicado, 2025_9325139

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Constancia de Notificación Electrónica: 2025_9325139

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 51911135

NOMBRE CAUSANTE: MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ**, identificado con **Cédula de ciudadanía 51911135** del Acto Administrativo N° **SUB 139077 del 7 de mayo de 2025**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:

**MARTHA JANNETH HERRERA
HERNANDEZ**

Identificado con: Cédula de ciudadanía 51911135



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con
asignación de funciones de Director de
Atención y Servicio

Colpensiones

Página | 3

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 - 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 - 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Certificación Bancaria

Lunes, 29 de junio de 2026

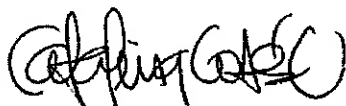
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARTHA JANNETH HERRERA HERNANDEZ identificado(a) con CC 51911135, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	61255895931	2010-01-21	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Bogotá D.C Julio 2026

Señores:

**SECRETARIA DE SALUD
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**

E. S. M.

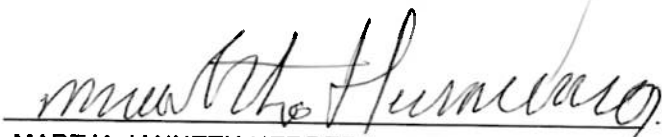
Asunto: Declaración Juramentada

Yo, Martha Janneth Herrera Hernández con cédula de ciudadanía No. 51.911.135 de Bogotá D.C., declaro bajo gravedad de juramento que:

- En mi calidad de contratista de la Secretaria de Salud de Cundinamarca que **SI NO X** tengo Contratos de Prestación de Servicios con otras entidades públicas o privadas.
- Igualmente declaro que pago los aportes Parafiscales correspondientes al valor total de todos los contratos vigentes a la fecha.

Lo anterior en respuesta a la circular interna No. 005 de fecha siete (7) de julio de 2016.

Cordialmente,



MARTJA JANNETH HERRERA HERNANDEZ

C. C. No. 51.911.135 expedida en Bogotá D.C.

INFORMACION TRIBUTARIA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Bogotá D.C., Julio de 2026

Doctora:

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA

Secretaria de Salud

Departamento de Cundinamarca

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente

De conformidad con el Artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria), hago constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI ☐ NO ☒ me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos tenga registrada la responsabilidad 47 (Régimen simple de tributación - SIM) como se detalla a continuación.

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
14 - Informante de exógena																										
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM																										
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																										
52 - Facturador electrónico																										
55 - Informante de Beneficiarios Finales																										

2. SI ☒ NO ☐, soy declarante de renta.

Nota: Si su respuesta es afirmativa debe verificar que, en la primera hoja de su RUT en la sección de Responsabilidades, calidades y atributos, tenga registrada la responsabilidad 05 (Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario) como se detalla a continuación.

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
03 - Impuesto al patrimonio																										
05 - Implo. renta y compl. régimen ordinario																										
14 - Informante de exógena																										
16 - Obligación facturar por ingresos bienes																										
19 - Productor de bienes y/o servicios exen																										
22 - Obligado a cumplir deberes formales a																										
42 - Obligado a llevar contabilidad																										

3. SI ☐ NO ☒, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Nota: Si su respuesta es SI, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente del artículo 392 del estatuto tributario, a una tarifa del 11% o 10% por concepto de honorarios o comisiones, o del 6% o 4% por concepto de servicios, y no podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente.

Nota: Si su respuesta es NO, su factura o cuenta de cobro estará sujeta a la retención en la fuente de la tabla del artículo 383 del estatuto tributario y podrá hacer uso de las deducciones y rentas exentas, mencionadas en los numerales 4, 5, 6 y 7 del presente documento, para disminuir la base sobre la cual se practica la retención en la fuente, al igual que el 25% de la renta exenta mencionada en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario limitado a 790 UVT al año.

Tabla artículo 383 Estatuto Tributario, Valor UVT Año 2026: \$52.324

Rango en UVT		Tarifa Marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
>0	95	0,0%	0
>95	150	19,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28%+10 UVT
>360	640	33,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33%+69 UVT
>640	945	35,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35%+162 UVT
>945	2300	37,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37%+268 UVT
>2300	En adelante	39,0%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39%+770 UVT

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y **presento adjunto los certificados correspondientes:**

- SI X NO , pagos por salud a empresas de medicina pre pagada o pagos por seguros de salud.
- SI NO X, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
- SI X NO , tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario. (Solo se acepta un dependiente)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE			
Emilia Hernández de Herrera	X				41335542	81	Mamá

- SI NO X, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

Declaro bajo la gravedad de juramento que todo lo señalado anteriormente es verdadero, conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Firma: 

Nombre: Martha Janneth Herrera Hernández

Cedula No: 51911135

No. Celular: 3124327894

Correo: marticherher26@hotmail.com